



RESOLUCIÓN No. 026

**Dieciséis (16) de agosto del año dos mil Veintidós (2022)
“Por medio del cual se establece la atención virtual para la prestación del servicio”**

La Suscrita Juez Diecisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla (Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019), de conformidad con las atribuciones que confiere la ley,

CONSIDERANDO

Que, se recibió comunicación electrónica por parte de la Oficina de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en la que se informa que se tiene programado una ventana para la migración del canal de conectividad a SDWAN, en los Juzgados ubicados en el Edificio Banco Popular, el día miércoles 17 de agosto de 2022, por lo que habrá un corte de servicio de internet de 2 a 3 horas.

Que teniendo en cuenta que durante la interrupción del servicio de internet puede afectar la atención presencial y virtual de los usuarios de la administración de justicia y el trámite de los asuntos a nuestro cargo, dado que de permanecer en la sede del juzgado no se podría adelantar ningún trámite.

Que corresponde al juez implementar las medidas pertinentes para que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio de justicia, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-11972 DE 2022.

Por lo anterior, y por ser procedente, se

RESUELVE

PRIMERO: Implementar la atención virtual con trabajo desde casa, el día miércoles 17 de agosto de 2022, asignando a los empleados las tareas establecidas en cada uno de las carpetas y formatos que para tal efecto se han creado con el nombre de cada uno de los servidores judiciales en la plataforma OneDrive.

SEGUNDO: Publíquese aviso en la página web del Juzgado y en un lugar visible de la sede, en la que se informe la decisión adoptada.

TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, fíjese en el microsítio y en un lugar visible de la secretaria del juzgado.

CÚMPLASE

**ROSMERY PINZÓN DE LA ROSA
JUEZA.**

Firmado Por:
Rosmery Pinzón De La Rosa
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 017 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f95874af5cba9671c9173491abc64d8bf5648b511615b320a35e1a8a15db73**

Documento generado en 16/08/2022 04:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>